

DELLO DVARTO DIEZ MIL
RAVDTIS AND DE MIL SETTA
CENTOS Y VNO

Decho quitando tiempo estar sustentado sin fuerza, con
Consideracion de que el Marq. mis. para el mismo fin
Distribuido de las Rentas de sus Molinos de Guayaquil
rey de Guayaquil, de de luego de su nombre y conforme, Man
xon q. D. Joseph Lora y Gomez, M. de S. Porio de esta
de la Cella de Guayaquil en los Contadores en esta Ciudad
Como a los demas la obra de los de los que hallen con nro
hasta veinte y quatro mil Re. Vellon. Dando a cada uno
la Direccion de Guayaquil conforme en la posibilidad de
la Contaduria de Guayaquil y cantidad que cae de
Uno tubiere Parientes Presentes Memoria de su de
siempre que diera su cuenta para que por virtud de
y de esta cuenta se le pague en ella de la cantidad que cae de
de la Direccion de Guayaquil para nuestra V. de Guayaquil de la
que viene de mil seiscientos y dos para Guayaquil de Guayaquil
de la Direccion de Guayaquil de los deudores de Guayaquil
de Guayaquil y de Guayaquil =

Francisco Gines Moreno A. de Guayaquil
Pedro Tobar Joseph Lora y Gomez Inpedro Tomas
Loran de los cobros

Ante mi
Juan Lora de Guayaquil

En Guayaquil en esta de Guayaquil de Guayaquil de Guayaquil
anteriormente a esta de Guayaquil de Guayaquil de Guayaquil
Persona de Guayaquil =

Juan Lora

